

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 137, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		
ZEMPOALA	ORLANDO RUBIO GONZALEZ		
LOCALIDAD	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO		
PRIV. DE SANTA MATILDE	PRIVADA 84 SAN AMADEO NO. 126 LOTE 15,		
GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL		
RECAUDERIA, FRUTAS Y	FRUTAS Y VERDURA "R"		
CATEGORÍA DE LICENCIA	HORARIO		
ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO	
		X	08:00 A 21:00 HORAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE
EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO
QUE CORRESPONDA.

**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**

FOLIO
395

APERTURA O RENOVACIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA	
APERTURA 2025	10.00	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
	29/03/2025	28/03/2026

IMPORTE
\$2,052.40



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.



Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: Titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación y/o razón social o por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.



Recibí
Placa de funcionamiento y expedido
Orlando Rubio Gonzalez
24/07/2025